

CONTENIDO

	Pág.
1. PROPÓSITO	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES	2
4. DESARROLLO	4
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
5.1. INTERNOS	5
5.2. EXTERNOS	6
6. REGISTROS	6
7. CONTROL DE CAMBIOS	6

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Luisa Fernanda Montero	NOMBRE: Edilsa Aguilar Gómez	NOMBRE: Edilsa Aguilar Gómez
CARGO: Analista T2, Grado 5	CARGO: Gerente de Proyectos (GSCP)	CARGO: Gerente de Proyectos (GSCP)

1. PROPÓSITO

Verificar el cumplimiento de la obligación establecida contractualmente de constituir las garantías y fondos de abandono en las condiciones previstas en los Contratos E&P, Contratos E&E, Convenios de Explotación, y Convenios de Exploración y Explotación en el Proceso de Gestión de Contratos en Producción.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la planificación, programación y ejecución de las actividades de seguimiento a las garantías y fondos de abandono (pólizas de obligaciones laborales y pólizas de responsabilidad civil extracontractual cartas de crédito, contratos de fiducia) que se constituyen dentro del Proceso de Gestión de Contratos en Producción y hacen parte de dicho proceso.

3. DEFINICIONES

- **Fondo de Abandono:** EL CONTRATISTA establecerá un fondo para garantizar la financiación de las actividades necesarias para realizar el programa de Abandono de pozos y de restitución ambiental de las áreas en producción al finalizar su Periodo de Producción, de acuerdo con las Buenas Prácticas de la Industria del Petróleo y lo estipulado en el Contrato.¹
- **Contrato de Fiducia en Garantía, Administración y Pagos o Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos:** s un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993); por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un Patrimonio Autónomo independiente y separado de los patrimonios de las partes.²
- **Carta de Crédito Stand by y garantías bancarias:** *“documento mediante el cual una entidad financiera autorizada por la ley, asume el compromiso irrevocable de pagar o garantizar el pago de hasta una suma cierta de dinero, en favor de un beneficiario, por cuenta de obligaciones a cargo de un ordenante o de un tercero en los términos de ley, en caso que éstos incumplan, con una duración y condiciones de pago determinadas. Decretos 923 de 1997 y 1516 de 1998, Resolución 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República”*³.

¹ Agencia Nacional de Hidrocarburos <http://www.anh.gov.co> Minuta Modelo de Contrato de Exploración y Producción E&P, Capitulo VIII Garantías, Responsabilidades y Seguros, Clausula 22, Fondo de Abandono.

² Agencia Nacional de Hidrocarburos. Minuta Modelo de Contrato de Fiducia en Garantía Administración y Pagos.

³ Las Garantías Bancarias en el Derecho Colombiano, Andrew Abela M. Revista de Derecho Privado, N° 12, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, mayo de 1993.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Luisa Fernanda Montero	NOMBRE: Edilsa Aguilar Gómez	NOMBRE: Edilsa Aguilar Gómez
CARGO: Analista T2, Grado 5	CARGO: Gerente de Proyectos (GSCP)	CARGO: Gerente de Proyectos (GSCP)

- **Póliza de Cumplimiento (Póliza de Cumplimiento de Obligaciones Laborales):**

En términos generales la póliza de cumplimiento es un seguro a través del cual se pretende respaldar las obligaciones en cabeza de los contratistas. El objetivo primordial es proteger el patrimonio del contratante respecto de los perjuicios que el contratista pueda causarle.

El artículo 203 inciso 1°, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Parte sexta, Capítulo VI), define el objeto de cobertura de los seguros de cumplimiento en los siguientes términos: “*extenderse también al pago de impuestos, tasas y derechos y al cumplimiento de obligaciones que emanen de leyes o de contratos*”, de donde se deduce la posibilidad con que cuentan las aseguradoras de expedir pólizas de seguro que amparen el cumplimiento de dos tipos de obligaciones: unas de orden legal y otras contractual⁴.

- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** *“La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista”⁵.*

- **VCH:** Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos
- **GALC:** Gerencia de Asuntos Legales y Contratación
- **GSCP:** Gerencia de Seguimiento a Contratos en Producción.
- **SSCH:** Sistema de Seguimiento Control y de Contratos de Hidrocarburos.

⁴ Superintendencia Financiera. (2011). SEGURO DE CUMPLIMIENTO, IMPROCEDENCIA DE TERMINACIÓN AUTOMÁTICA POR NO PAGO Y DE REVOCATORIA UNILATERAL. 17 de marzo de 2016, de Superintendencia Financiera Sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co>. Concepto No. 2010085690.

⁵ Artículo 117. Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual, Decreto Nacional 1510 del 2013.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Luisa Fernanda Montero	NOMBRE: Edilsa Aguilar Gómez	NOMBRE: Edilsa Aguilar Gómez
CARGO: Analista T2, Grado 5	CARGO: Gerente de Proyectos (GSCP)	CARGO: Gerente de Proyectos (GSCP)

4. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Generar alerta de declaración de comercialidad 2 meses de finalizado el PEV y Determinar qué tipo de garantías aplica.	Experto G3-07, profesional de apoyo.	Comunicación a la VCH-GSCP.
2	Remitir alerta al contratista, indicando las garantías a constituir, el tiempo y condiciones.	Experto G3-07, profesional de apoyo.	Comunicación suscrita por la GSCP al Operador.
3	Entregar el borrador de la garantía que ampara el Fondo de Abandono, y las demás garantías que exija el contrato en la etapa de producción (si aplica).	Operador	Comunicación a la Gerencia Seguimiento Contratos Producción.
4	Enviar garantías a custodia.	Experto G3-07-Tesorero ANH	Comunicación.
5	Verificar la entrega de las garantías por parte del Contratista. SI: IR 7. NO: IR 6.	Experto G3-07, profesional de apoyo.	Novedad el SSCH.
6	Reiterar la obligación de presentar las garantías (en caso que no se hayan presentado). Si no la presenta se remite a la GALC.	Experto G3-07 y profesionales de apoyo.	Comunicación al Operador.
7	Solicitar certificación de emisión de garantías.	Gerente de proyectos o funcional (GSCP).	Comunicación a la entidad emisora.
8	Solicitar a la GALC, inicio de procedimiento de incumplimiento. Si persiste el incumplimiento, remitidos 3 requerimientos por parte de la GSCP.	Gerente de proyectos o funcional (GSCP).	Memorando a GALC.
9	Validar que las condiciones de objeto, monto, forma y vigencia se cumplen de acuerdo a las estipulaciones contractuales. SI: IR 11. NO: IR 10.	Experto G3-07 y profesionales de apoyo.	Memorando con recomendación de aceptación de garantías o con observaciones.
10	Remitir comunicación al operador con las observaciones de las garantías.	Gerente de proyectos o funcional (GSCP).	Comunicación suscrita por la (GSCP).

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Luisa Fernanda Montero	NOMBRE: Edilsa Aguilar Gómez	NOMBRE: Edilsa Aguilar Gómez
CARGO: Analista T2, Grado 5	CARGO: Gerente de Proyectos (GSCP)	CARGO: Gerente de Proyectos (GSCP)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
11	Remitir el concepto al expediente.	Experto G3-07 y profesionales de apoyo.	Concepto del Profesional de Apoyo.
12	Hacer el seguimiento a las garantías (cuantía y vigencia).	Experto G3-07 y profesionales de apoyo.	Reporte mensual de vencimientos a la GSCP.
13	Renovar vigencia de las garantías 21 días hábiles antes del vencimiento. SI: IR 8. NO: IR 15.	Operador	Comunicación del Operador.
14	Verificar la renovación de las garantías presentadas por el Operador.	GSCP	Recomendación de la GSCP a VCH.
15	Recomendar a la GALC la ejecución de las garantías que no han sido objeto de extensión por parte del Contratista.	Experto G3-07, Gerente Funcional de Proyectos y VCH	Memorandos: • De GSCP a VCH • De VCH a GALC
16	Aprobar la ejecución de la garantía.	Gerente funcional de proyectos (GALC).	Visto Bueno comunicación de ejecución a suscribir por Presidente ANH.
17	Ejecutar las garantías.	Presidente ANH.	Comunicación a la entidad financiera.
18	Validar el ingreso de los recursos derivados de la ejecución.	Tesorero ANH.	Correo Electrónico del Tesorero a la VCH confirmando ingreso.
19	Solicitar a GALC la definición de la procedencia de iniciar el procedimiento de incumplimiento por la ejecución de las garantías.	Gerente funcional de Proyectos GSCP.	Memorando.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

5.1. INTERNOS

- Contratos E&P, Contratos E&E, Convenios de Explotación, y Convenios de Exploración y Explotación.
- Conceptos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica OAJ. Y:\TRÁMITES LEGALES COMUNES\Tarea Actualización de normas\Conceptos OAJ\Solicitud conceptos.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Luisa Fernanda Montero	NOMBRE: Edilsa Aguilar Gómez	NOMBRE: Edilsa Aguilar Gómez
CARGO: Analista T2, Grado 5	CARGO: Gerente de Proyectos (GSCP)	CARGO: Gerente de Proyectos (GSCP)

- Conceptos emitidos por el personal de Apoyo. Concepto cumplimiento constitución FA respaldado con contrato fiduciario: Y:\A_SEGUIMIENTO\CONTRATOS E&P\CORCEL\TAYA\FA_2014_Taya_Concepto Sertic_EE_Corcel_ R-421-2016-002988_ID_7669_02-feb-16

5.2. EXTERNOS

- Código de Comercio Artículo 1226.
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.
- Concepto 2008085725-002 del 20 de enero de 2009 de la Superintendencia Financiera Sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co>

6. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO	OBJETIVO
ANH-GCP-FR-07	Seguimiento de Instrumentos Financieros de Garantías	Realizar el seguimiento de las garantías constituidas en el periodo de Explotación o Producción.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
01/11/2016	Emisión inicial para implementación.	1

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Luisa Fernanda Montero	NOMBRE: Edilsa Aguilar Gómez	NOMBRE: Edilsa Aguilar Gómez
CARGO: Analista T2, Grado 5	CARGO: Gerente de Proyectos (GSCP)	CARGO: Gerente de Proyectos (GSCP)